
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA SESIÓN CSU Nro. 044 VIRTUAL

Proceso: Direccionamiento estratégico		Subproceso: Planeación Estratégica Institucional	
Unidad Académica y/o Administrativa: CONSEJO SUPERIOR		Fecha de Inicio: 28 de diciembre de 2017 desde las 5:16 p.m.	
Motivo y/o Evento: Sesión No. 044 Virtual		Fecha de Finalización: 3 de enero de 2018	
Participantes:	Nombre	Cargo	
	MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ	Representante del Alcalde Mayor de Bogotá	
	NELSON FORERO	Representante de las Directivas Académicas	
	GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ	Representante de los Exrectores	
	JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO	Representante de los Profesores	
	JUAN FERMIN RESTREPO	Representante del Sector Productivo	
	JAVIER GUERRERO BARON	Representante del Presidente de la República	
	CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO	Secretario	
Elaboró: Johana Vargas Peña		Visto Bueno del Acta: Carlos Arturo Quintana Astro	



CORREO ENVIADO POR LA SECRETARÍA GENERAL CITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SESIÓN VIRTUAL Nro. 044

*"El 28 de diciembre de 2017, 17:16, Secretaría General Universidad Distrital:
Respetado Consejero:*

Por el presente, obrando de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario, Acuerdo 003 del 2012, a lo acordado en la Sesión N° 043 del 2017, y teniendo en cuenta que la Sesión N° 042 del 2017 – Virtual, solo fue considerada por cuatro (4) consejeros; con el fin de dar trámite a los requerimientos elevados, de manera atenta convoco a la Sesión N° 044 del 2017 - Virtual del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para que mediante correo electrónico, a más tardar el día Miércoles 3 de Enero del 2018, se pronuncien (si ya se hizo se haga nuevamente) respecto a:

1. Contratación del Maestro Experto Bruno D' Amore.

La Contratación del Maestro Experto Bruno D' Amore, en sesiones anteriores del CSU se ha tratado el caso, y allí la administración informó que el profesor no había convalidado sus títulos, por pertenecer a sistemas de países no homologables con el nuestro. Sobre el particular, el estatuto docente de la Universidad señala en el artículo 17 lo siguiente: "Docentes expertos. Son docentes expertos aquellas personas sin título universitario, pero de reconocida idoneidad en un área o campo determinado del saber o de la cultura, vinculados a la universidad para la enseñanza de las artes, la técnica o las humanidades. El Consejo Académico recomienda al Consejo Superior Universitario, vinculación de estos docentes", razón por la cual el Consejo Académico recomendó al CSU la contratación del citado profesor por cuanto es experto en su área o campo del saber y su hoja de vida y experiencia es meritoria, así mismo, es pertinente su contratación conforme lo ha justificado la Facultad, en la medida en que es necesaria la atención de varias tesis doctorales sobre las cuales el profesor es casi de los únicos expertos en el mundo, y que se encuentran

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

suspendidas en este momento.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo solicito concepto a la Oficina Asesora Juridica, el cual se remitió con la documentación correspondiente a la sesión y también se encuentra adjunto.

De las sesiones convocadas con este tema se evidencia que se han pronunciado positivamente las Representaciones: del Presidente de la República, de las Exrectores y de las Directivas Académicas, en contra la Representación Dacente. No obstante lo anterior, sería importante que se volvieran a pronunciar sobre el particular.

2. Proyecto de Resolución "Por medio de la cual se rechaza una solicitud de revocatoria directa del Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Nro. 007 de 2017 expedidos por el Consejo Superior Universitaria, así como la Resolución Nro. 015 de 2017 proferida por el Consejo de Participación Universitaria" y respuesta al derecho de petición.



Respecto al Proyecto de Resolución "Por medio de la cual se rechaza una solicitud de revocatoria directa del Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Nro. 007 de 2017 expedidos por el Consejo Superior Universitario, así como la Resolución Nro. 015 de 2017 proferida por el Consejo de Participación Universitaria", y la respuesta al Derecho de Petición interpuesto por la misma persona; conforme lo solicita el representante de los profesores NELSON PEREZ sobre la temporalidad y las dudas de algunos honorables consejeros, es importante anotar jurídicamente que la solicitud de revocatoria directa de los actos administrativos tienen un término de respuesta de (dos) 2 meses, luego de las cuales se entiende negada la misma sin consecuencias legales; sin embargo, en el mes de noviembre de 2017, en términos, la Secretaría General por consideración de la comisión accidental interrumpió el término de respuesta señalándole al solicitante que se daría respuesta tanto a su solicitud como al Derecho de petición interpuesto (que básicamente trae los mismos argumentos), a más tardar en el mes de diciembre de 2017, es decir, por tarde en la sesión ordinaria del CSU el tercer jueves del mismo mes, no obstante se determinó por parte del CSU, remitirlo por sesión virtual.

Por lo anterior, nos encontramos en los límites de los términos para dar respuesta a la solicitud de revocatoria y al derecho de petición, pero es importante que se dé respuesta a los mismos y contar los votos respectivos, toda vez que, que en la sesión virtual convocada sola se pronunciaron cuatro (4) consejeras.

Es de anotar finalmente sobre este punto, que al presente proyecto se incluyeron ya las observaciones realizadas por la doctora Olga Lucia Guzmán, Representante del Ministerio de Educación, y además, su contenido ya fue discutido en la Comisión Accidental del CSU el mes de noviembre pasado.

3. Modificación del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil que cambia su denominación por Licenciatura en Educación Infantil y plan de estudios, Conforme fue acordado en la sesión ordinaria 043 de 21 de diciembre de 2017 del CSU de abordar el tema en sesión virtual, se anexa la solicitud de la Facultad, y se certifica por parte de esta Secretaría que este tema fue revisado, y cuenta con aval de la Coordinación de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de ciencias y Educación, el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación y el Consejo Académico de la Universidad, este último en sesión N° 056 del 19 de diciembre de 2017.

La premura del tema se debe a lo exigencia del MEN para la renovación del registro calificado de programa, el cual debe cargarse antes de la tercera semana de enero (18) junto con todos los

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

demás requisitos pertinentes señalados en las normas.

4. Aprobación de actas del CSU

Se adjuntan las Actas No. 32, 34, 36, 37, 38, 40 y 42 para su consideración.

Finalmente, quedan pendientes las actas 35, 39, 41 y 43, las cuales debido al volumen se encuentran en ajuste, y serán puestas a su consideración en una próxima sesión virtual o en la sesión extraordinaria del día 18 de enero de 2018.

Remito link donde reposa la documentación correspondiente a la sesión <http://cloud.udistrital.edu.co/index.php/s/Slyh4Di9HNzOMkP>

Cordialmente,

CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO

Secretario General"

CONSIDERACIONES DE LOS CONSEJEROS

REPRESENTANTE DEL ALCALDE

"En atención a la convocatoria a la Sesión N° 044 del 2017 - Virtual del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas me permito expresar mi voto de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Académico y el concepto de la Oficina Asesora Jurídica, doy mi voto aprobatorio para la contratación del profesor experto. Teniendo en cuenta el concepto que adjunto al presente, doy mi voto aprobatorio para el proyecto de resolución que rechaza la solicitud de revocatoria directa, y conforme al mismo, se de respuesta al derecho de petición. Respecto a la solicitud de Modificación del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, doy mi voto aprobatorio. Respecto de las actas sometidas a consideración, me abstengo de pronunciarme mientras se hace la respectiva revisión.

Atentamente,



MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Secretaria de Educación del Distrito"

REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ADMINISTRATIVAS

"Obrando de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario, Acuerdo 003 del 2012, en respuesta a la convocatoria a Sesión N° 044 del 2017 - Virtual del CSU-UD, me expreso de la siguiente manera, respecto a lo puesto en consideración:

1. Doy mi voto en favor de la Contratación del Maestro Experto Bruno D' Amore.
2. Conforme a lo expresado y discutido anteriormente, y atendiendo las observaciones realizadas por la Representante del Ministerio de Educación, y considerando que el contenido de la resolución fue antes discutido en Comisión Accidental del CSU, doy mi aprobación al Proyecto de Resolución "Por medio de la cual se rechaza una solicitud de

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

revocatoria directa del Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Nra. 007 de 2017 expedidos por el Consejo Superior Universitario, así como la Resolución Nro. 015 de 2017 proferida por el Consejo de Participación Universitaria” y se da respuesta al derecho de petición.

3. Doy mi aprobación a la Modificación del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, que cambia su denominación por Licenciatura en Educación Infantil y cambia su plan de estudios.

Atentamente.

Prf. Nelson L. Farera

Rp. Dir. Académicas”

REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES

“En relación con los asuntos puestos a consideración en la Sesión Virtual 044 de 2017, me permita presentar mi posición así:

1. Ratifico una vez más mi voto en favor de la Contratación del Maestro Experto Bruno D’ Amore.

2. Toda vez que la Secretaría anuncia la incorporación de las observaciones realizadas por la doctora Olga Lucia Guzmán, Representante del Ministerio de Educación, y que además, el contenido de la resolución ya fue discutido en la Comisión Accidental del CSU el mes de noviembre pasado, doy mi aprobación al Proyecto de Resolución “Por medio de la cual se rechaza una solicitud de revocatoria directa del Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Nro. 007 de 2017 expedidos por el Consejo Superior Universitario, así como la Resolución Nro. 015 de 2017 proferido por el Consejo de Participación Universitaria” y se da respuesta al derecho de petición.

3. Doy mi aprobación a la Modificación del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, que cambia su denominación por Licenciatura en Educación Infantil y cambia su plan de estudios.

Atento saludo,

Gustavo Montañez Gómez

Rep. Exrectores”



REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE

“Por medio de la presente comunicación me permito emitir mi voto de la siguiente manera:

1. Contratación del Maestro Experto Bruno D’ Amore.

Me reiterar mi voto positivo para que el docente sea contratado, de acuerdo a los argumentos que en su momento manifesté al respecto, por razones de interpretación de la norma y conveniencia institucional.

2. Proyecto de Resolución “Por medio de la cual se rechaza una solicitud de revocatoria directa del Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Nro. 007 de 2017 expedidos por el Consejo Superior Universitario, así como la Resolución Nro. 015 de 2017 proferida por el

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Consejo de Participación Universitaria” y respuesta al derecho de petición.

Dado que se incorporaron las observaciones realizadas por la doctora Olga Lucia Guzmán, Representante del Ministerio de Educación, y además, su contenido ya fue discutido en la Comisión Accidental del CSU el mes de noviembre pasado, y que su contenido es recomendado Por la Secretaria General, doy mi voto positivo.

3. Modificación del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil que cambia su denominación por Licenciatura en Educación Infantil y plan de estudios,

Voto Positivo

4. Aprobación de actas del CSU, solicitó que se acumulen las actas pendientes para una sola sesión virtual por carecer de conectividad en las fechas de la sesión virtual.

Cordialmente,

Javier Guerrero Barón

Representante del Presidente de la República”

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES

“Dando alcance a su mensaje relacionado con la Sesión N° 042 del 2017 - Virtual – del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, me pronuncio de la siguiente monera:

1. Contratación del Maestro Experto Bruno D’ Amore. No apruebo (voto negativamente) la contratación del Dr Bruno D’Amore, quien ostenta el título de Phd In Mathematics Education, Doctorado Univerzita Konštantína Filozofa v Nitre, Eslovaquia, según se puede observar en la página http://die.udistrital.edu.co/comunidad/bruno_damore del Doctorado Interinstitucional en Educación. Cabe agregar, que el estatuto docente de la Univerisdad Distrital su expresa en su Artículo 17.

Docentes expertos. Son docentes expertos aquellas personas sin título universitario, pero de reconocida idoneidad en un áreo o campo determinado del saber o de la cultura, vinculados a la universidad para la enseñanza de las artes, la técnica o las humanidades. El Consejo Académico recomienda al Consejo Superior Universitario, vinculación de estos docentes. En ejercicio de mi función pública como consejero debo apegarme a la norma y cumplirla.

2. Proyecto de Resolución “Por medio de la cual se rechaza una solicitud de revocatoria directa del Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Nro. 007 de 2017 expedidos por el Consejo Superior Universitario, así como la Resolución Nro. 015 de 2017 proferida por el Consejo de Participación Universitaria”. Me abstengo.



3. Con respecto a las actas ratifico lo expresado en sesiones virtuales anteriores.

Cordialmente,

José Nelson Pérez Castillo”

REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO

“En atención a la convocatoria a la Sesión N° 044 del 2017 - Virtual del CSU me permito expresar mi voto de la siguiente manera:

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

*Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Académico y el concepto de la Oficina Asesora Jurídica, doy mi voto aprobatorio para la contratación del profesor experto.
De igual forma voto positivamente aprobando el proyecto de resolución que rechaza la solicitud de revocatoria directa a que se de respuesta al derecho de petición en el mismo sentido.
Por último doy voto positiva aprobando la solicitud de Modificación del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.
Respecto de las actas prefiera no pronunciarme pues no las he revisado. Una vez las revise le enviaré mis comentarios y voto para cada una.
Atentamente,
Juan Fermin Restrepo
Representante Sector Productivo"*

CONCLUSION

El Consejo Superior Universitario por mayoría aprobó:

1. La contratación del Maestro Experto Bruno D' Amore.
2. El proyecto de Resolución "Por medio de la cual se rechaza una solicitud de revocatoria directa del Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Nro. 007 de 2017 expedidos por el Consejo Superior Universitario, así como la Resolución Nro. 015 de 2017 proferida por el Consejo de Participación Universitaria" y respuesta al derecho de petición.
3. El Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil cambie su denominación por Licenciatura en Educación Infantil y plan de estudios, Conforme fue acordado en la sesión ordinaria 043 de 21 de diciembre de 2017 del CSU.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ
Presidenta

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Secretario